



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

Que por expte. 0034651/2018 el Secretario de Relaciones Interinstitucionales, Dr. Nelson Rugani, solicita se ratifique un convenio entre la Universidad Nacional de Córdoba, la Facultad de Odontología y el Jardín de Infantes ex. Cura Brochero Anexo, Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo acuerda con la suscripción de dicho convenio,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Expresar el acuerdo de este Cuerpo con el convenio suscripto por esta Facultad, el cual se menciona a continuación:

Contraparte	Objeto	Plazo
Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Odontología y el Jardín de Infantes ex. Cura Brochero Anexo, Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba	Convenio Específico de colaboración	Un año con renovación automática.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISEIS DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DELUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 268